



**coldeportes**

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las  
Bases de Competencia para el Campeonato de

## **TIRO DEPORTIVO**

*Reglamento*

### **1. SEDE Y FECHA**

El Campeonato de **TIRO DEPORTIVO** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, tendrá lugar en Barranquilla o Cali entre el 17 y el 26 de noviembre del año 2019 y corresponderá al campeonato oficial anual de la Federación Colombiana de Tiro Deportivo, Categoría Mayores masculino y femenino del respectivo año.

### **2. CATEGORÍA Y GÉNEROS**

Podrán participar atletas de ambos géneros en categoría **ABIERTA**. Con una edad mínima de 15 años cumplidos a la fecha del registro nominal.

### **3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

### **4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS**

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 26 de la Resolución 001820 de octubre 03 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. *"Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como en la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá ser de tres (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos cinco (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes podrá realizarse la competencia con al menos cinco (5) equipos, que representen a cinco (5) departamentos (incluido el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de ocho (8) equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional."*

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las  
Bases de Competencia para el Campeonato de

## **TIRO DEPORTIVO**

*Reglamento*

### **5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS**

**5.1 Inscripción Numérica:** Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de Octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.

**5.2 Registro de Lista Larga:** Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en ella deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

**5.3 Inscripción Nominal:** Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir hasta veinticinco (25) deportistas en género masculino y quince (15) en género femenino. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física a Coldeportes dirigidas a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, dirección Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas al correo: [juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co](mailto:juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co) en la plantilla que se enviará para el efecto.



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las  
Bases de Competencia para el Campeonato de

## **TIRO DEPORTIVO**

*Reglamento*

### **6. COMPETENCIAS CONVOCADAS**

COMPETENCIA	MASCULINO		FEMENINO		MIXTO
	INDIVIDUAL	EQUIPO	INDIVIDUAL	EQUIPO	
Sporting Clays Mixto					1
Rifle Aire Mixto					1
Pistola Libre	1				1
Pistola de Aire	1	1	1	1	
Tiro Rápido	1	1			
Pistola Deportiva			1	1	
Rifle de Aire	1	1	1	1	
Rifle Libre Tendido	1	1			
Rifle 3X40	1	1	1	1	
Skeet	1	1			
Trap Automático					1
Fosa Olímpica	1	1	1		
Doble Trap	1				
<b>SUBTOTAL</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>		<b>9</b>		<b>4</b>

**PARÁGRAFO:** En las competencias con final, sin importar el número de participantes en la fase clasificatoria, siempre habrá final. Los equipos estarán conformados por tres (3) deportistas, los equipos mixtos de rifle y pistola por dos (2) deportistas hombre y mujer de la misma liga, cada liga podrá participar hasta con dos equipos mixtos. Trap Automático Mixto será una competencia en donde hombres y mujeres compiten en igualdad de condiciones, la Federación publicará la reglamentación para esta modalidad.

### **7. MEDALLERÍA EN DISPUTA**

En el Campeonato de **TIRO DEPORTIVO** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán un total de:

ORO	PLATA	BRONCE
29	29	29



## **TIRO DEPORTIVO**

### *Reglamento*

#### **8. PREMIACIÓN**

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 se hará conforme a lo dispuesto en el *artículo 53* de la Resolución 001820 de octubre 03 de 2016, Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:

- 1er Puesto: Medalla Dorada y diploma
- 2do Puesto: Medalla Plateada y diploma
- 3er Puesto: Medalla Bronceada y diploma

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

<b>Puesto</b>	<b>Puntos</b>
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

#### **8.1 CEREMONIAS:**

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

#### **9. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

**9.1 Ligas:** Clasifican las Ligas que acrediten la participación en por lo menos un (1) evento pre-juegos descrito en el numeral 10.

**9.2 Atletas:** Los atletas en género femenino y masculino, deberán acreditar actividad a través de su participación en por lo menos dos (2) eventos pre-juegos, en el rango de fechas estipuladas en el numeral 10, así: para poder participar en cualquier modalidad de pistola, reportar dos (2) participaciones en cualquier modalidad de pistola, para poder



## **TIRO DEPORTIVO**

### *Reglamento*

participar en cualquier modalidad de rifle, reportar dos (2) participaciones en cualquier modalidad de rifle y para poder participar en cualquier modalidad de escopeta reportar dos (2) participaciones en cualquier modalidad de escopeta.

**9.3.** La Federación Colombiana de Tiro Deportivo podrá rechazar la inscripción de un atleta que sea inscrito por un Departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar que no cumpla lo anteriormente establecido.

**9.4.** La Federación Colombiana de Tiro Deportivo en el mes de junio de 2019 promulgará el listado de atletas elegibles para ser inscritos en los Juegos en cada género, de acuerdo con el cumplimiento de los criterios de selección fijados en las presentes normas.

**9.5.** La inscripción definitiva de un atleta en género femenino y masculino que figure en el listado de atletas elegibles, corresponde a la determinación de cada Departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

### **10. EVENTOS PRE-JUEGOS**

Podrán ser inscritos y participar en los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, los atletas afiliados que participen en calidad de federados en por lo menos dos (2) eventos del calendario nacional oficial de la Federación Colombiana de Tiro desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de mayo de 2019. Cada deportista debe acreditar por lo menos dos (2) participaciones en el grupo de armas (rifle, pistola o escopeta) en las que aspire participar en los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

### **11. CUPOS POR DELEGACIÓN**

Cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

<b>DELEGADO</b>	Un (1) cupo
<b>PERSONAL TÉCNICO:</b>	Un (1) entrenador para escopeta Un (1) entrenador para rifle y pistola
<b>ATLETAS</b>	Femenino: Hasta quince (15) Masculino: Hasta veinticinco (25)

**PARAGRAFO:** Se permitirá la inscripción de un (1) delegado adicional solo para aquellos casos, en donde la organización de juegos asigne un escenario en otro municipio.

### **12. CUPOS POR MODALIDAD**

**12.1** Un departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar podrá inscribir hasta tres (3) atletas por modalidad.



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las  
Bases de Competencia para el Campeonato de

## **TIRO DEPORTIVO**

*Reglamento*

**12.2** Un atleta puede participar en todas las modalidades de Tiro Deportivo, pero deberá someterse a los rigores del calendario de competencias.

### **13. PROGRAMA DE COMPETENCIAS**

#### **13.1 Congreso Técnico:**

Se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas, en las oficinas previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

#### **13.2 Programación de Competencias:**

DIA	FECHA	MODALIDAD	DESCRIPCIÓN
0	nov-16		Revisión de Equipos - Reunión Técnica - Entrenamientos.
1	nov-17		Primer Día de Competencias
2	nov-18		Segundo Día de Competencias
3	nov-19		Tercer Día de Competencias
4	nov-20		Cuarto Día de Competencias
5	nov-21		Quinto Día de Competencias
6	nov-22		Sexto Día de Competencias
7	nov-23		Séptimo Día de Competencias
8	nov-24		Octavo Día de Competencias
9	nov-25		Noveno Día de Competencias
10	nov-26		Decimo Día de Competencias



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las  
Bases de Competencia para el Campeonato de

## **TIRO DEPORTIVO**

*Reglamento*

### **14. CONTROL AL DOPAJE**

**14.1** Durante el Campeonato de Tiro Deportivo de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y las competencias pre-juegos se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.

**14.2** Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la Federación Colombiana de Tiro Deportivo.

**14.3** La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Tiro Deportivo y la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

### **15. AUTORIDADES DE CAMPEONATO**

**15.1 Director de Campeonato:** será designado por la Federación Colombiana de Tiro Deportivo, mediante Resolución, por lo menos con dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

**15.2 Coordinador de Campeonato:** Será designado por la Federación Colombiana de Tiro Deportivo, conforme a lo dispuesto en el *artículo 46* de la Resolución 001820 de diciembre 03 de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

**15.3 Comité Técnico de Campeonato:** Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la Liga sede o su suplente
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, o su suplente elegido en el congreso técnico.

**15.4 Autoridades de Juzgamiento:** La organización de los Juegos concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:



**coldeportes**

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las  
Bases de Competencia para el Campeonato de

## **TIRO DEPORTIVO**

*Reglamento*

Un	(1)	Coordinador de Jueces-Árbitros
Diecinueve	(19)	Jueces Nacionales principales para las diferentes modalidades

### **16. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.**

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera:

**16.1 De Orden General:** Por el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, de acuerdo a la Resolución 001820 de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

**16.2 De Orden Técnico:** Por el Comité Técnico, (Arts. 44 y 76, Resolución 001820 de octubre 03 de 2016) del Campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional de la ISSF vigente para el año 2019, la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Tiro Deportivo.

**16.3 Reglamentación:** Todas las competencias serán conducidas de acuerdo a la reglamentación vigente de la Federación Internacional de Tiro ISSF y a los reglamentos de la Federación Colombiana de Tiro.

### **17. ADOPCIÓN**

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación Colombiana de Tiro Deportivo, normas que orientarán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

  
**CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ**

Directora General  
Coldeportes

  
**ANA MILENA OROZCO CAÑAS**

Directora Técnica  
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

  
**ALEX TANAKA KURATOMI**

Presidente  
Federación Colombiana de Tiro Deportivo